



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 047-2015-PR-GR PUNO
PUNO, 26 ENE 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vista, el ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley N 27933, *los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente, supervisan y evalúan su ejecución;*

Que, asimismo, el artículo 6° de la Ley N° 29701 introduce modificaciones de los artículos 14°, 15° y 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933; considerando: ARTÍCULO 14° MIEMBROS DEL COMITÉ REGIONAL, *el Comité Regional es presidido por el Presidente del Gobierno Regional y como miembros: La Autoridad Política de mayor nivel de la región; el Jefe Policial de mayor graduación de la región; la Autoridad Educativa de más alto nivel; la Autoridad de Salud o su representante; un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción; un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción; el Defensor del Pueblo o el que hiciera sus veces; tres Alcaldes de las provincias con mayor número de electores; y, el Coordinador Regional de las Juntas Vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú;*

Estando a lo actuado conforme al contenido del Acta de Instalación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSTITUIR EL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN PUNO, PRESIDIDO E INTEGRADO por:

PRESIDENTE:

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

DIRECTOR DEL FRENTE POLICIAL DE PUNO

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

JEFE DE LA OFICINA DE LA DEFENSORIAL DE PUNO

ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

SECRETARIO TÉCNICO:

SUBGERENTE DE DEFENSA NACIONAL Y CIVIL DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL